



Sr. Presidente de la Federación  
de Caza de la Región de Murcia

Le notifico que el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia, en su sesión de 16 de mayo de 2023 ha adoptado Resolución del tenor literal siguiente:

“Expediente 3/2023

### **RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2022, DEL COMITÉ DE JUSTICIA DEPORTIVA DE LA REGION DE MURCIA, RELATIVA AL DENOMINADO RECURSO DE NULIDAD PRESENTADO POR**

Reunido el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia, con el quórum legalmente requerido, procede a examinar y pronunciarse sobre la impugnación presentada por adoptando, previa deliberación, el acuerdo cuyos fundamentos de orden jurídico y parte dispositiva refiere lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

##### **Primero.- Presentación de la solicitud**

Con fecha 7 de mayo de 2023, \_\_\_\_\_, en calidad de miembro de pleno derecho de la Federación de Caza de la Región de Murcia presenta lo que denomina en el encabezado: «Recurso de nulidad del nombramiento de don \_\_\_\_\_ como presidente de la federación». Tras la narración de los hechos pide que se: «... acuerde la adopción de la medida solicitada, por ser de justicia. Además, se solicita la nulidad de cuantos actos y decisiones se hayan adoptado bajo la presidencia de don \_\_\_\_\_ desde que incurrió en causa de incompatibilidad y que se proceda, como medida cautelar, a su suspensión como presidente, al nombramiento de una gestora o presidente en funciones, y a la suspensión de cualquier junta o asamblea hasta la resolución del presente recurso».

##### **Segundo.- De la reclamación del expediente**

No se ha solicitado al presidente de la Federación la remisión del expediente íntegro y foliado.

##### **Tercero.- Ponente**

La ponencia, según turno establecido, recayó en Francisco Luis Valdés-Albístur Hellín

#### **RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

##### **Primero.- Competencias**

El Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia es competente para actuar en las materias recogidas en el artículo 148 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia que son las siguientes:

- «El conocimiento y resolución de los recursos que se deduzcan contra los acuerdos de los órganos deportivos titulares de la potestad disciplinaria deportiva.
- El conocimiento y resolución de los recursos que se deduzcan contra los acuerdos de las juntas electorales de las federaciones deportivas.
- El conocimiento y resolución de cualesquiera recursos contra acuerdos federativos relativos a la ordenación, calificación y autorización de competiciones oficiales y a la tramitación y emisión de licencias.
- El conocimiento y resolución de los conflictos que se puedan suscitar entre las federaciones en el ejercicio de sus funciones públicas delegadas de carácter administrativo.





Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

Comité de Justicia Deportiva

- e) El establecimiento de medidas preventivas y de coordinación de todos los agentes implicados para la erradicación de la violencia en el deporte.
- f) El conocimiento y resolución de cuantas cuestiones sobre las materias precedentes estime tratar de oficio o a instancia de la dirección general competente en materia de actividad física y deporte».

La petición firmada por \_\_\_\_\_ no encaja en ninguno de los supuestos del elenco transcrito.

**Segundo.-** El procedimiento seguido para la tramitación del expediente es el establecido en el artículo 152 LAFD.

**Tercero.-** El artículo 152.2.a) LAFD refiere que se rechazará la admisión a trámite, cuando el recurso no fuera objeto de las competencias del Comité. Por consiguiente, no es atribución del Comité actuar respecto de la solicitud de nulidad del nombramiento de \_\_\_\_\_ como presidente de la Federación de Caza al no tener encaje alguno en las normas que regulan su actuación. *In claris non fit interpretatio.*

#### **Cuarto.- Obiter dicta sobre la adaptación de estatutos**

La Disposición transitoria tercera LAFD señala que «Las disposiciones estatutarias y reglamentarias de las entidades deportivas se adaptarán a la nueva normativa dentro del plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente ley». La LAFD entró en vigor el 16 de abril de 2015.

La Federación de Caza de la Región de Murcia debe adaptar sus Estatutos a la LAFD.

#### **Quinto.- Publicidad de las resoluciones**

Las resoluciones del Comité de Justicia podrán publicarse en el sentido que indica el artículo y 156.1 LAFDRM. Así, y con independencia del modo habitual seguido por este Comité, se ordena su publicación en la página de inicio de la web de la Federación.

En su mérito, el Comité de Justicia Deportiva,

### **RESUELVE**

**Primero.-** Rechazar la admisión a trámite de la solicitud presentada por \_\_\_\_\_ al no ser objeto el recurso de las competencias del Comité.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados y partes personadas haciéndoles saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La Presidente. Dña. Juana María Zapata Bazar”

Lo que le notifico haciéndole saber que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El Secretario del Comité. Aníbal J. Torregrosa Meseguer.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

22/05/2023 12:50:16

TORREGROSA, MESEGUER, ANIBAL, JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72c8d793-888e-4e0b-3ef2-00505696280

